

SIRADIG

SI CARGÁS DE MÁS DESPUÉS TE VA A SALIR MÁS CARO

Si trabajás en relación de dependencia, te recordamos que tenés tiempo hasta el 31 de marzo para deducir tus gastos de 2017 en el formulario 572 web, a través del servicio "SiRADIG – Trabajador", al que accedés desde la sitio de AFIP con clave fiscal nivel de seguridad 2 como mínimo.

Esta es tu última oportunidad para que tus deducciones del Impuesto a las Ganancias sean tenidas en cuenta por tu empleador.

Nuestra parte es controlar si las deducciones que cargás son reales y corresponden. Recordá que la penalidad que aplicamos al detectar conceptos improcedentes puede ser mayor a lo que dedujiste de manera incorrecta.

Además de pagar un impuesto mayor –con intereses- deberás inscribirte, presentar una declaración jurada en el Impuesto a las Ganancias y pagar multas por los conceptos incorrectos.

Incumplir con tu parte, siempre es más **caro**.

